



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de marzo de 2011

ACTA N° 5046

Pág. 1

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 71.168
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA
RESOLUCIÓN N° 3 DEL ACTA N° 5035
JULIO EGÜEZ

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Rechazar el recurso de revocación interpuesto por el señor Julio Egüez contra la resolución n° 3 del acta n° 5035, de 08/12/10, por extemporáneo, confirmándose el acto administrativo impugnado.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 71.166.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA
DECRETO GERENCIA GENERAL N° 10/268.
MARIANA BIANCHI GIURIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica a efectos de informar sobre el recurso presentado.-----

- Resolución n° 3 -

SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA INSTANCIA
AUTOS: "GÓMEZ CABRERA, EDUARDO c/INC -
COBRO DE PESOS. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA"

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica a efectos de presentar el correspondiente recurso de apelación contra la sentencia n° 11/2011, del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de marzo de 2011

ACTA N° 5046

Pág. 2

AREA DE ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 55.810
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE (CANELONES).
FRACCION N° 5C. SUPERFICIE: 0,5 HA.
RENTA SEMESTRAL: \$ 2.277.
RUDY RODRÍGUEZ, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la fórmula de pago de la deuda que mantiene con el INC el señor Rudy Rodríguez por el arrendamiento de la fracción n° 5 C de la colonia Eduardo Paz Aguirre (180 cuotas mensuales que se ajustarán por renta), lo que deberá documentarse adecuadamente.-----
- 2º) Exigir al colono el pago mensual de un doceavo de la renta anual.-----
- 3º) Hacer saber al colono que el atraso en tres mensualidades dará lugar a la adopción de medidas judiciales de cobro y a la rescisión del contrato de arrendamiento.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 57.867.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 36. SUPERFICIE: 461 HA 8904 M².
BERTA GOLDEMBERG, PROPIETARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Intimar a la señora Berta Goldemberg el cese del arrendamiento de la fracción n° 36 de la colonia César Mayo Gutiérrez, bajo apercibimiento de aplicarse la multa prevista en el artículo 15 de la ley 18.187 (artículo 71.1).-----
- 2º) Postergar la consideración de la solicitud efectuada por la señora Berta Goldemberg hasta tanto de cumplimiento a lo establecido en el numeral precedente.-

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 70.457.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE (PAYSANDU).
FRACCION N° 5. SUPERFICIE: 97 HA 2.003 M².
MIRTA AGUILERA DE SOUZA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Mantener vigilancia acerca del desarrollo de la explotación de la fracción n° 5 de la colonia Ingeniero José Acquistapace.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de marzo de 2011

ACTA Nº 5046

Pág. 3

- Resolución nº 7 -

EXPEDIENTE Nº 51.690.

INMUEBLE Nº 632. CAMPO DE RECRÍA DE COLONIA
(CARECO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Conformar un grupo de trabajo integrado por la comisión administradora del Campo de Recría de Colonia (CARECO) y los siguientes representantes del INC: señor director Julio Roquero, señor gerente general ingeniero agrónomo Mario Jaso, ingeniero agrónomo Leonardo Bonifacino, ingeniero agrónomo Gonzalo Moreno e ingeniero agrónomo Jorge Casella, a efectos de analizar la situación productiva del referido campo y de arribar a una solución para el pago de la deuda con el INC, otorgándose un plazo hasta el 31/05/11 para que se expida.-----
Ratifícase.-----

- Resolución nº 8 -

EXPEDIENTE Nº 71.059.

COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815 (FLORIDA).
PADRON Nº 11.939 P. INMUEBLE Nº 650. FRACCION Nº 14.
SUPERFICIE: 144 HA 900 M².
TIPIFICACION: LECHERA. ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar la fracción nº 14 de la colonia Reglamento de Tierras de 1815 al señor Gabriel Oviedo Perdomo (ficha de solicitante de tierra nº 424/09), quien deberá cumplir con las obligaciones que le imponen a los colonos las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----
2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo nº 7 de la ley nº 11.029.-----

- Resolución nº 9 -

EXPEDIENTE Nº 59.203.

INMUEBLE Nº 651 (CAMPO LA CIMARRONA).
FRACCIONES NUMS. 1 Y 2. SUPERFICIE: 872 HA 309 M².
ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar la fracción nº 1 del inmueble nº 651 al grupo Los Cimarrones (ficha de solicitante de tierra nº 5011), conformado por los señores Olivera Leal, Ignacio; Olivera Silva, Lilian; Cardozo Alemán, Marinela; Pereira Penen Walter y Bude



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de marzo de 2011

ACTA N° 5046

Pág. 4

Rodríguez, Alberto, quienes deberán cumplir con las obligaciones que le imponen a los colonos las leyes números 11.029 y 18.187.-----
2º) Adjudicar la fracción n° 2 del inmueble n° 651 al grupo Guayubira (ficha de solicitante de tierra n° 5001), conformado por los señores De los Santos Ferraz, Eduardo; Beck Goncalves, Paulo César; Etchepare Vila, Wilman; Pina Rivero, José Adán y Sosa Rivero, Edinson, quienes deberán cumplir con las obligaciones que le imponen a los colonos las leyes números 11.029 y 18.187.-----
3º) Las presentes adjudicaciones se realizan en forma precaria por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

-Resolución n° 10 -

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA.
OFICIO N° 406/11. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Designar al representante del INC en el Consejo Agropecuario Departamental de Rivera, ingeniero agrónomo Jorge Laurenz como coordinador ante la Unidad de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Municipal de Rivera.-----
2º) Cúrsese oficio a la Intendencia Municipal de Rivera a efectos de comunicar lo dispuesto en el numeral precedente y de informar que las acciones que el INC ha planificado para la zona son las siguientes: electrificación de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, desarrollo del inmueble n° 610 y caminería y electrificación de la colonia Aparicio Saravia.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 71.144.
COMPRA DE CAMPOS POR ARTICULO 836
DE LA LEY N° 18.179 DE 27/12/10.
PADRON N° 6349. SUPERFICIE: 75 HA APROXIMADAMENTE.
GRUPOS MONTES DEL PLATA, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Adquirir al Grupo Montes del Plata una superficie aproximada de 75 ha del padrón n° 6349, sito en la 7ª sección judicial del departamento de Río Negro, por un precio de USD 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta dólares estadounidenses) la hectárea.-----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de marzo de 2011

ACTA N° 5046

Pág. 5

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 58.899.
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI.
SENDA DE PASO. EXPROPIACIÓN.
TASACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar la tasación realizada por la División Planificación de la Colonización a fojas 119, en la cual se propone como valor expropiatorio la suma de USD 9.321 (dólares estadounidenses nueve mil trescientos veintiuno), correspondientes a 2 ha 9.129 m² del padrón n° 3133 para acceso a la colonia General Líber Seregni.-----

- Resolución n° 13 -

CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO
NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y EL INSTITUTO
NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del convenio marco y del acuerdo complementario a suscribir entre el INC e INEFOP.-----

2º) Pase a Gerencia General a efectos de coordinar su suscripción.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 71.094
COLONIA DIONISIO DIAZ. FRACCIÓN N° 14.
INMUEBLE N° 493. PADRÓN N° 6687, PRIMERA SECCION
CATASTRAL DE TREINTA Y TRES. SUPERFICIE 39 HA 177 M².
EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESION

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Declarar que la fraccion n° 14 de la colonia Dionisio Díaz se corresponde con el padrón n° 6687, de la primera sección catastral del departamento de Treinta y Tres, que consta de un área de 39 hás 177 m².-----

Ratifícase.-----